



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 20 el de marzo del 2023

Exp. N° 25252-2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 022 -2023-UGEL 06/DIR-ASGESE

Señor(a)

Directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL 06.

ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO Y SE LES RECURDA EL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE NÓMINA DE MATRÍCULA REGULAR 2023 - SIAGIE

REFERENCIA : a) Ley N° 29664 Ley del SINAGERD
b) Oficio Múltiple N°447-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner en conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06; a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - Equipo de SIAGIE, comunica que, para evitar incumplimiento a la RM N°447- 2020- MINEDU, del proceso de Matrícula en la Educación Básica y en virtud del Oficio Múltiple N°067-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, emitido por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, su representada debe cumplir en el tiempo y forma pertinentes, con los siguientes procedimientos en el SIAGIE:

- **Cumplimiento del registro de matrícula Regular y aprobación de nóminas 2023 en el SIAGIE.**
- **Cierre del año Escolar 2022, previo el registro de Evaluación de Recuperación PG 2022, para cuyos efectos, se comparte el enlace del proceso:** <https://www.youtube.com/watch?v=NsQ5x1D13zU>
- **Asimismo de contar con estudiantes que registra Postergación de Evaluación deben accionar conforme:** https://www.youtube.com/watch?v=1wk3Bd_woZM&list=PLsX_hSXn3S87FS3jllnc_uAoINVPVtIK6i&index=1
- Asimismo, los directores que a la fecha cuentan con vacantes de matrícula, debe actualizar en la **plataforma de Mundo IE**. (Aplica para IIEE. Públicas).

Por lo expuesto y por la trascendencia que significa este proceso, se les solicita bajo responsabilidad, el **CUMPLIMIENTO CON LA APROBACIÓN DE NÓMINA Y CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2022 HASTA 24/03/2023 EN SIAGIE**; por su parte es importante hacerles recordar que, el reporte del proceso de matrícula influye en la entrega de Materiales Educativos, Racionalización y Qali Warma; en esa línea, en los casos de las IIEE. Privadas deben de cumplir lo indicado, pues su incumplimiento constituye antecedentes para el inicio del proceso de revocatoria.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma Digital

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°06

SDCS/J.ASGESE
JFV/E.GRD



Firmado digitalmente por:
CABRERA SANCHEZ Segundo
Daniel FAU 20332030800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/03/2023 09:57:14-0500



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 02 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 067-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres.-

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja.-

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Sobre el proceso de matrícula

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU

Código : 020323265

Clave : 6360

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ
Edgar Edinson FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/03/2023 15:45:56 -0500

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



VISADO POR: ZUBIETA ZUÑIGA
Zayn FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/03/2023 15:32:43 -
0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

b) Of. Múltiple N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC
Expediente 08957-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle algunas consideraciones que se deben tomar en cuenta para la matrícula escolar de este año 2023. Sobre el particular, las familias pueden seguir presentando solicitudes de vacantes en las instituciones educativas de su preferencia hasta antes de iniciar clases (13 de marzo de 2023).

Asimismo, las Unidades de Gestión Educativa Local coordinarán directamente con las instituciones educativas para que éstas atiendan las solicitudes que quedaron pendientes de asignación de vacantes para las familias.

En ese sentido, solicitamos que desde sus Despachos se garantice una correcta comunicación a las familias y a las instituciones educativas de jurisdicción para que, hasta el inicio de clases, se sigan atendiendo a las familias y se les asigne una vacante.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE
ZZZ/C(e).ESSE
HMCA/E.ESSE

Código : 020323265
Clave : 6360

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

